

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. —(Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. el mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredora baja de San Pablo, núm. 39, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 40 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que diñane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia, continúan en el Real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina (Q. D. G.), se ha servido señalar la hora de la una y media de la tarde de hoy para trasladarse á esta corte desde el Real Sitio de San Ildefonso, acompañada de S. M. el Rey su augusto Esposo y de sus escelsos Hijos.

MINISTERIO DE ESTADO.

Segun aviso oficial recibido en esta primera Secretaria de Estado, ha sido levantado el bloqueo de las costas de la isla de Sicilia y de las islas adyacentes que se anunció en la Gaceta de 27 de agosto próximo pasado.

Lo que se publica para conocimiento del comercio.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Fomento.—Negociado 5.º—Número 185.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, en 30 del mes próximo pasado, me dice lo siguiente:

«De Real orden comunicada por el señor Ministro de la Gobernacion, y para los efectos correspondientes, remito á V. E. la adjunta copia del itinerario que han de llevar SS. MM. y AA. RR. en su próximo viaje á Andalucía y otras poblaciones de España.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial, con expresion del itinerario que se cita, á fin de que llegue á conocimiento de los señores Alcaldes y demás autoridades de los pueblos por donde transiten SS. MM. y AA. RR.

Madrid 4 de setiembre de 1862.—Duque de Sesto.

Itinerario que han de llevar SS. MM. y AA. RR. en suviage á Andalucía.

- Setiembre 12 á Santa Cruz de Mudela.
- 13 á Andújar.
- 14 á Córdoba.
- 15 y 16 en Córdoba.
- 17 á Sevilla.
- Desde el 18 al 25 inclusive en Sevilla.
- 26 á Cádiz por el rio.
- Desde el 27 al 2 de octubre inclusive en Cádiz.
- Octubre 3 á Sevilla por ferro carril.
- 4 en Sevilla.
- 5 á Córdoba.
- 6 á Bailen.
- 7 á Jaen.
- 8 en Jaen.
- 9 á Granada.
- Desde el 10 al 12 inclusive en Granada.
- 14 á Loja.
- 15 á Antequera.
- 16 á Málaga.
- 17 y 18 en Málaga.
- 19 á Almeria por mar.
- 20 á Cartagena por mar.
- 21 y 22 en Cartagena.
- 23 á Murcia.
- 24 y 25 en Murcia.
- 26 á Orihuela.
- 27 á Novelda.
- 28 á Madrid.

Seccion de Fomento.—Negociado 5.º—Instruccion pública.—Número 318.—Circular.

Hállándose en descubierto el pago de las atenciones referentes al ramo de instruccion pública en los pueblos que á continuacion se expresan, no obstante mi circular de 16 de agosto último, inserta en el número 192 del Boletín Oficial de esta provincia, he acordado prorogar por el término de cinco dias el plazo para la devolucion de los estados de pago correspondientes al segundo trimestre del presente año, advirtiéndole que espirado dicho

plazo se expedirán comisiones de apremio contra los pueblos que se hagan acreedores á esta medida.

Madrid 3 de setiembre de 1862.—El Duque de Sesto.

Pueblos á que se refiere la circular.

- Alcorcon.
- Aranjuez.
- Aravaca.
- Boadilla del Monte.
- Canillas.
- Campoalvillo.
- El Alamo (por el del Maestro).
- Fuente el Saz (idem).
- Gaseones.
- Gargantá.
- Guadajiz.
- Horcajo.
- Loeches.
- Lozoya.
- La Alameda.
- Manzanares el Real.
- Mangiron.
- Pedrezuela.
- Palones.
- Pozuelo del Rey.
- Rascafría.
- Robledillo de la Jara.
- Valdeaguada.
- Valdeavero.
- Valdelaguna.
- Villarejo de Salvanes (por la Maestra primera.)
- Villavieja.
- Villaverde.

Seccion de Gobierno.—Negociado 6.º—Capturas.

Los Alcaldes de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de José Jeréz y Zubero, hijo de Antonio y de Maria, soldado del regimiento infanteria de San Fernando, cuyas señas se expresan al final de esta circular, debiendo dárseme conocimiento del resultado de este servicio.

Madrid 5 de setiembre de 1862.—Duque de Sesto.

Señas del sugeto que arriba se expresa.

Pelo y cejas castaños; ojos melados; nariz regular; boca grande; barba poca.

Los Alcaldes de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Juan Serrano Herrero, hijo de Antonio y de Maria, soldado del regimiento lanceros de Farnesio, cuyas señas se expresan al final de esta circular, debiendo dárseme conocimiento del resultado de este servicio.

Madrid 5 de setiembre de 1862.—Duque de Sesto.

Señas del sugeto que arriba se expresa.

Pelo y cejas pardos; ojos id. nariz regular.

Seccion de Gobierno.—Negociado 8.º—Número 194.

La persona á quien pertenezca una mula encontrada en término de Pozuelo del Rey, puede presentarse ante el Alcalde de dicho pueblo, por quien le será entregada, acreditando el derecho que á la misma le asista.

Madrid 4 de setiembre de 1862.—Duque de Sesto.

Seccion de Gobierno.—Negociado 5.º—Bagajes.

Estando prevenido por el reglamento aprobado para la nueva prestacion del servicio de bagajes que las cuentas de dichos servicios se publiquen en el Boletín Oficial, se inserta á continuacion la que ha sido remitida á esta superioridad por el Alcalde presidente del cantón de Arganda, expresiva de los servicios de bagajes prestados por dicha villa, cabeza del mismo, en el segundo trimestre del corriente año, á fin de que por los pueblos del cantón, en el preciso término de ocho dias, se espongan en su vista las reclamaciones que tengan por convenientes; previéndoles que pasado que sea dicho término sin haber hecho reclamacion alguna, se procederá á su liquidacion y demás efectos consiguientes.

Madrid 25 de agosto de 1862.—Duque de Sesto.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

A virtud de órdenes de la Direccion general de Consumos, Casas de Moneda y Minas, se sacan á pública subasta, con venta libre, los derechos de consumo que se devenguen en el pueblo de Leganés, en los años de 1863 y los dos siguientes, con sujecion estricta al pliego de condiciones publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia número 198 de día 25 del mes último, y bajo el tipo que se fija á esta continuacion.

Ramos que se arriendan.

Vino.....	15.000
Vinagre.....	144
Aguardiente.....	6.700
Acéite.....	9.500
Jabon.....	600
Carnes.....	37.056
	69.000

La subasta tendrá lugar simultáneamente, en esta Administracion y ante el señor Alcalde de Getafe, el día 30 del corriente mes, á las doce de su mañana, hora en que se empezarán á recibir los pliegos cerrados que se presenten, hasta la una de la tarde en que se dará principio á su apertura por el orden de su presentacion, adjudicándose el remate al que resulte mejor postor dentro de la legalidad establecida. Y para que tenga la publicidad debida, se anuncia por medio de este periódico oficial.

Madrid 5 de setiembre de 1862.—José Fernandez de Riero.

SESTA SECCION.

FABRICA NACIONAL DEL SELLO.

La segunda subasta, que ha de verificarse en esta Fábrica el día 12 de setiembre, para la adquisicion de la melaza, goma, cola y aguarrás, que se necesita en la misma en lo que resta del año actual, anunciada en la *Gaceta* del domingo 31 de agosto último, tendrá lugar el día 20 del corriente mes, con sujecion en un todo al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* del referido día 31 de agosto próximo pasado.

Madrid 4 de setiembre de 1862.—P. A. José María Nieto.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Navas del Rey.

Con autorizacion del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, se subastan en la casa consistorial de la villa de Navas del Rey, el día 21 de setiembre próximo venidero, y hora de las once de su mañana, los pastos ánuos de la Solana, Hoya de la Horca, Redonda, y Chozo de Juan del Campo, jurisdiccion de dicha villa, y pertenecientes á sus propios, para 250 cabezas de ganado lanar, y su tasacion 1100 reales, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

Lo que se anuncia al público, para conocimiento de los que quieran interesarse en los referidos pastos.

Navas del Rey 22 de agosto de 1862.—El Alcalde, Celedonio Hernandez.—El Notario actuario, Galo de la Lombana.

Con autorizacion del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, se subastan en la casa consistorial de la villa de Navas del Rey, el día 21 de setiembre próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, los pastos ánuos de Valgranado, Colmenar de Vañez, Cerro-mesa, y Jaranda, jurisdiccion de dicha villa, pertenecientes á sus propios, para 300 cabezas de ganado lanar, y su tasacion 1200 reales, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

Lo que se anuncia al público, para conocimiento de los que gusten interesarse en los referidos pastos.

Navas del Rey 22 de agosto de 1862.—El Alcalde, Celedonio Hernandez.—El Notario actuario, Galo de la Lombana.

Alcaldia constitucional de Arganda del Rey.

Con autorizacion superior, contrata el Ayuntamiento de Arganda del Rey por medio de subasta pública las obras necesarias para la construccion de la armadura del lavadero público de este pueblo, y demas de reparacion del mismo, bajo el pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la secretaria de dicho Ayuntamiento.

La subasta constará de un solo remate que ha de celebrarse en la sala consistorial de esta villa, el día 11 del próximo mes de setiembre, de once á doce de su mañana, con sujecion á las prescripciones del Real decreto de 27 de febrero é Instruccion de 18 de marzo de 1852.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados arreglándose al siguiente modelo:

«El que suscribe, vecino de.... calle de.... número.... enterado del anuncio y condiciones para la construccion de la armadura del lavadero público de este pueblo, y demas obras de reparacion del mismo, se compromete á su ejecucion por la cantidad de.... (en letra—fecha y firma).» Siendo indispensable que á toda proposicion acompañe documento que acredite la consignacion en la Depositaria de este Ayuntamiento de la cantidad de 700 reales que se exigen para tomar parte en la subasta.

Arganda del Rey 30 de agosto de 1862.—El Alcalde, Juan de Quesada.

Alcaldia constitucional de Quijorna.

Con superior autorizacion, se subastan en la sala consistorial de la villa de Quijorna los pastos que en la próxima inviernada produce la dehesa boyal de los propios de la misma, tasados en 2000 reales para 250 cabezas de ganado lanar.

Igualmente se subastan los pastos que en dicha inviernada producen las Alamedas tituladas de Arriba y de Abajo, de citados propios, tasados en 480 reales; y sus remates tendrán efecto el día 28 del próximo setiembre, á las doce de su mañana, bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto.

Con igual permiso, se subastan en la sala consistorial de Quijorna los pastos que en la próxima inviernada producen las Alamedas tituladas de Martin y el Tejar, de los propios de Perales de Milla, tasados en 200 reales, para 20 cabezas de ganado lanar, y su remate tendrá efecto el día 30 del próximo setiembre, y hora de las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Quijorna 26 de agosto de 1862.—El Alcalde constitucional, Julian Ramos.

Alcaldia constitucional de Colmenar de Oreja.

Con autorizacion del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública licitacion la construccion de

una nueva barca, perteneciente á esta villa y á la de Noblejas, bajo el tipo de 14.619 reales, y las condiciones que obran en esta secretaria y la de Noblejas; y para su único remate, que será simultáneo en ambas villas, se ha señalado el día 14 del actual, de diez á doce de su mañana, en la sala capitular, ante el señor Presidente de la corporacion.

Lo que se anuncia al público en solitud de licitadores.

Colmenar de Oreja 5 de setiembre de 1862.—Antonio Boto.

Alcaldia constitucional de Corpa.

Con autorizacion del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, se sacan á pública licitacion los pastos de invierno del Monte Toconal, de esta villa, perteneciente á sus propios, para 500 cabezas lanares, y bajo el tipo de 2200 reales.

El remate tendrá lugar el día 28 del próximo mes de setiembre, en esta sala capitular, de diez á doce de su mañana, debiéndose sujetar en un todo el rematante á las condiciones que constan del expediente que se halla de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento, para los que quieran enterarse.

Lo que se anuncia al público en solitud de licitadores.

Corpa 31 de agosto de 1862.—El Alcalde constitucional, Juan de Ayala.

Con autorizacion del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, se sacan á pública subasta los pastos de invierno del Monte Cobertero, perteneciente á los propios, para 300 cabezas lanares, y bajo la cantidad de 1600 reales.

El remate tendrá efecto el día 28 del próximo setiembre, en la sala capitular, de diez á doce de su mañana, debiéndose sujetar en un todo el rematante á las condiciones que constan del expediente que se halla de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento para los que gusten enterarse.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Corpa 31 de agosto de 1862.—El Alcalde constitucional, Juan de Ayala.

Con permiso del Excmo. señor Gobernador de esta provincia, se subastan los pastos de invierno del Monte Colillo, perteneciente á los propios, para 200 cabezas de ganado lanar, y bajo la suma de 1200 reales.

El remate se celebrará el día 28 del próximo mes de setiembre, en la sala consistorial, de diez á doce de su mañana, debiéndose sujetar en un todo el rematante á las condiciones que constan del expediente que se halla de manifiesto en la secretaria de esta Corporacion, para los que quieran enterarse de las mismas.

Lo que se anuncia al público en solitud de licitadores.

Corpa 31 de agosto de 1862.—El Alcalde constitucional, Juan de Ayala.

Alcaldia constitucional de El Molar.

No habiéndose presentado licitadores en la subasta anunciada para el arrendamiento de la pesca del rio Jarama, correspondiente á la jurisdiccion de esta villa y la de Valdetorres, se ha señalado para su nuevo remate el día 7 de setiembre próximo, en la sala consistorial de esta villa, de once á doce de la mañana, bajo el tipo de 1200 reales.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

El Molar 28 de agosto de 1862.—El Alcalde, Hipolito Vazquez.—El Secretario, José Muñoz.

Alcaldia constitucional de Fuencarral.

El Ayuntamiento de esta villa, con la debida autorizacion, ha señalado el día 12 del corriente, á las once de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de la obra de recomposicion del empedrado de la calle de la Paloma, cuyo presupuesto asciende á 2600 reales.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 19 de marzo de 1852, en la casa consistorial, ante el mencionado Ayuntamiento, asociado de dos mayores contribuyentes, hallándose en dicho local de manifiesto el pliego de condiciones que deberán observarse para dicha obra.

Las proposiciones se harán por medio de pliegos cerrados, con arreglo al modelo adjunto, á las que se acompañará el documento que acredite haberse consignado en la depositaria municipal la cantidad de 500 rs., el cual se devolverá, concluido que sea el acto, conservándose únicamente como garantia el correspondiente al rematante hasta que tenga hecha la mitad de la obra.

Fuencarral 1.º de setiembre de 1862.—El Alcalde, Evaristo de Navas.

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de.... enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia número.... y de las condiciones establecidas para la adjudicacion en pública subasta de la obra de recomposicion del empedrado de la calle de la Paloma de la villa de Fuencarral, se compromete á tomarla á su cargo con estricta sujecion á las expresadas condiciones, por la cantidad de.... (aquí la que se ofrezca, escrita en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Alcaldia constitucional de Mostoles.

Con la competente autorizacion de S. E. el Gobernador civil de la provincia, se arriendan en subasta pública los pastos de invierno del soto de esta villa, tasados en 1800 rs. El remate se verificará el día 30 de setiembre próximo, á las doce del día, en las casas consistoriales, ante el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del señor Alcalde, con entera sujecion al expediente de autorizacion y demas disposiciones vigentes.

Se anuncia convocando licitadores.

Mostoles 29 de agosto de 1862.—El Teniente Alcalde, Martin Manzano.

Alcaldia constitucional de Los Santos de la Humosa.

Con superior autorizacion se enagenan en pública subasta el aprovechamiento de pastos de invierno del monte Robledar, perteneciente á estos propios, para 250 cabezas lanares; el tiempo por que se arrienda, precio y condiciones, se halla en el pliego remitido por la superioridad, que está de manifiesto en la Secretaria desde esta fecha, y en el acto de la subasta, que tendrá efecto en la casa consistorial el día 28 del próximo mes de setiembre, bajo la presidencia del municipio.

Se hace saber llamando licitadores. Los Santos de la Humosa 27 de agosto de 1862.—El Alcalde presidente, Pedro Fuentes.

Alcaldía constitucional de Fuentidueña de Tajo.

Con autorización del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, se sacan a pública licitación los pastos de invierno del primer y tercer tranzon del monte encinar de los propios de esta villa, para disfrutarlos con 500 cabezas lanares, y bajo el tipo de 2750 reales.

El remate se celebrará el día 1.º de octubre, en la sala capitular, de once a doce de la mañana, ante el Ayuntamiento y bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría.

Fuentidueña de Tajo 30 de agosto de 1862.—El Alcalde, Juan Manuel Sánchez-Carralero.

Alcaldía constitucional de Rozas de Puerto Real.

Con la competente autorización del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, se subastan en esta villa los pastos años del Castañar, Robredo y Linar de Concejío, pertenecientes a los propios de la misma, bajo el tipo de 1500 reales en que han sido tasados. Para cuyo acto se ha señalado el día 29 del próximo y venidero mes de setiembre a las doce del día en las casas consistoriales de esta, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta municipalidad.

Rozas de Puerto Real 28 de agosto de 1862.—El Alcalde, Eugenio Saugal.—Por su mandado, Mariano Martín, secretario.

ALCALDIA DE MADRID.

Coalicación del 3 de setiembre de 1862 a las tres de la tarde.

Títulos del 5 por 100 consolidado, no publicado, 50-05 c.; a plazo 50-95, 10 y 20 c. fin cor vol.

Deuda amortizable de segunda clase, idem 15-25.

Idem del personal, id., 19-95 d.

Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de abril de 1850, de 4 000 reales, 6 por 100 anual, id., 96-75.

Idem de 1.º de mayo de 1851, de 2 000 rs., id., 95-75 d.

Idem de 31 de agosto de 1852, publicado, sin cupón; no publicado 94-50 d.

Idem de 1.º de julio de 1856, de 2 000 rs., id., 95-75 d.

Idem de obras públicas de 1.º de julio de 1858, publicado, 95-75.

Idem del canal de Isabel II, de 1 000 rs., 8 por 100 anual, id., 409 d.

Obligaciones del Estado, para subvenciones de ferro-carriles, id., 93 d.

Acciones del Banco de España, no publicado 215 d.

Idem de la Compañía de los ferro-carriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, idem 2015 d.

Obligaciones de la Compañía de los de Madrid a Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100 reembolsables por sorteos, idem, 1000 d.

Idem hipotecarias del de Isabel II de Alar del Rey a Santander, con interés de 6 por 100 reembolsables por sorteos, a 157 1/4 por 100, id., 10.500 d.

Idem de la Compañía del ferro-carril de Córdoba a Sevilla, id., 1425 p.

Acciones del ferro-carril de Zaragoza a Pamplona, id., 1625 d.

Obligaciones de id., id., id., 960 d.

CAMBIOS.

Londres a 90 días fecha, 50-00 p.
Paris a 8 días vista, 5-25 p.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la intervención de arbitrios municipales, la del mercado de granos, y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el día de hoy.

- 5619 fanegas de trigo.
- 2178 arrobas de harina de id.
- 15515 arrobas de carbon.
- 112 vacas que componen 41.970 libras de peso.
- 728 carneros que hacen 18.088 libras de peso.

Precios de artículos al por mayor y menor en el día de hoy.

- Carne de vaca, de 48 a 52 rs. arroba, de 18 a 20 cuartos libra.
- Idem de carnero, de 18 a 20 cuartos libra.
- Idem de ternera, de 86 a 97 rs. arroba y de 38 a 51 cuartos libra.
- Tecino anejo, de 86 a 88 rs. arroba, de 34 a 36 cuartos libra.
- Jamon, de 110 a 116 rs. arroba, y de 42 a 51 cuartos libra.
- Aceite, de 66 a 68 reales arroba, y de 20 a 22 cuartos libra.
- Vino, de 34 a 42 rs. arroba, y de 12 a 14 cuartos cuartillo.
- Pan de dos libras, de 12 a 14 cuartos.
- Garbanos de 34 a 44 rs. arroba, y de 10 a 16 cuartos libra.
- Judias, de 25 a 30 rs. arroba, y de 8 a 12 cuartos libra.
- Arroz, de 30 a 36 rs. arroba, y de 10 a 14 cuartos libra.
- Lentejas, de 16 a 20 rs. arroba, y de 8 a 10 cuartos libra.
- Carbon, de 7 a 8 reales arroba.
- Jabon, de 60 a 62 rs. arroba, y de 20 a 22 cuartos libra.
- Patatas, de 4 1/2 a 5 1/2 rs. arroba, y de 2 a 2 1/2 cuartos libra.

Precios de granos en el mercado de hoy.

- Cebada nueva de 25 a 27 rs. f.
- Algarroba a 42 rs. id.
- Trigo vendido, 1888 fanegas.
- Que han por vender, 642 id.
- Precio máximo, 54 1/2.
- Idem mínimo, 45.
- Idem medio, 52,05.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 5 de setiembre de 1862.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesia.

BOLETIN OFICIAL.

ANUNCIOS.

EMPRESA ESPECIAL DE INVESTIGACION DE MONTELLANO.

Segun previene el art. 21 de la ley de sociedades mineras de 6 de julio de 1859, ha sido requerido con esta fecha por tercera vez para que haga efectivo el pago de los dividendos que adeuda don Ramon Garcia Medina por las acciones que en la misma posee, señaladas con los números 538 y 539, al Sr. Tesorero de la empresa, don Andrés Taboada, que vive calle de Valencia, número 4, cuarto principal.

Madrid 5 de setiembre de 1862.—Por

acuerdo de la Junta de gobierno, el Secretario, Antonio Vega.—545.

LA GLORIETA.

(Sociedad especial minera.)

Hallándose adeudando a esta sociedad don José Benito Ontanor la cantidad de 540 rs. vn. por los dividendos núms. 101, 102 y 103, por las seis acciones que posee en las mismas, se le requiere por primera vez, segun previene el art. 21 de la ley de sociedades mineras, para que en el plazo de quince días satisfaga al señor Tesorero de la misma, que vive calle de Fuencarral, número 44, principal, la ya referida cantidad de 540 rs., con mas los gastos del anuncio.

Lo que se anuncia en este Boletín Oficial de la provincia, como está prevenido en la mencionada ley.

Madrid 1.º de setiembre de 1862.—El Presidente, V. J. P.—550.

LA SORPRESA.

(Sociedad especial minera.)

La acción de esta sociedad seña ada con el núm. 19, espedita a nombre de don Manuel Breton de los Herreros, ha quedado fuera de circulación por haberse estraviado a dicho señor, segun ha manifestado de oficio.

Lo que he dispuesto se avisa al público para su conocimiento.

Madrid 5 de setiembre de 1862.—El Contador Secretario, J. V.—546.

Hallándose en descubierto don Francisco Canellas y Fullós en el pago de tres dividendos pasivos por las dos acciones que posee, se le requiere por primera vez a que satisfaga su importe de 240 rs. dentro del término de quince días, contados desde la fecha, segun previene el art. 21 de la ley de sociedades mineras y el 9.º del reglamento social, cuyo requerimiento se le ha hecho tambien por escrito.

La espresada cantidad, mas el importe de este anuncio, se servirá entregarlo a don Cesáreo Bringas, recaudador de la sociedad, que habita Corredera Alta de San Pablo, núm. 12, cuarto tercero, núm. 3.

Madrid 5 de setiembre de 1862.—El Contador Secretario, J. V.—345.

LA FINOJOSA.

(Sociedad especial minera.)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 de la ley de sociedades mineras de 6 de julio de 1859, ha sido requerido en esta fecha por primera vez don Victoriano Martínez, para que en el término de quince días, se presente a satisfacer al Tesorero de la sociedad don Pascual Moreno, que habita calle del Clavel, número 4, tienda, la cantidad de 60 rs. vellón que adeuda por la acción núm. 94, por los dividendos núms. 58, 59 y 60.

Madrid 4 de setiembre de 1862.—El Secretario interino, Pedro Regulez.—540.

ADMINISTRACION GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.

Se saca a pública subasta el suministro de la cebada necesaria para la manutención del ganado de las Reales caballerizas de S. M., desde el día 15 del corriente hasta el 31 de julio de 1863.

El remate tendrá lugar en esta Administración general, el día 11 del actual, a la una de la tarde, bajo el pliego de con-

diciones que se halla de manifiesto en la citada oficina.

Palacio 1.º de setiembre de 1862.—337

Se saca a pública subasta el suministro de la paja pelaza necesaria para la manutención del ganado de las Reales caballerizas de S. M., desde el día 15 del corriente hasta el 31 de julio de 1863.

El remate tendrá lugar en esta Administración general, el día 11 del corriente, a la una y media de la tarde, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la citada oficina.

Palacio 1.º de setiembre de 1862.—338

Se saca a pública subasta el suministro de la paja de trigo necesaria para la manutención del ganado de las Reales caballerizas de S. M., desde el día 15 del corriente hasta el 31 de julio de 1863.

El remate tendrá lugar en esta Administración general, el día 11 del actual, a las dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la citada oficina.

Palacio 1.º de setiembre de 1862.—339

SUBASTA.

El día 12 del actual setiembre, a las doce de la mañana, en San Martín de Valdeiglesias, y casa del procurador don Tomás Cisneros, se rematarán 25 244 piques de todas clases, de la propiedad de don Joaquín Lopez Rubio y Compañía, divididos en cinco lotes, cuya operación se verificará por la numeración correlativa de estos.

En casa de dicho procurador, estará de manifiesto el pliego de condiciones, sus precios y demas antecedentes.—555

ARRIENDO DE DEHESA.

Por uno ó mas años, a contar desde primero de octubre del actual, se arriendan los pastos, rastrojera y montanera de la dehesa Hoyuelas, sita en término de la Adrada, provincia de Avila, lindando con la de Toledo, a 15 leguas de esta punto, 6 1/2 de Talavera y 16 de Madrid, con clima muy templado, arbolado encina, Fresno y roble y estensas praderas, siendo muy apropiado para ganado marino y vacuno ó capallar. Las condiciones pueden verse en Madrid en casa del propietario don Tomás de Velasco, Puerta del Sol, número 13 principal, ó en Calatso en la de don Damaso Vaquera, pudiéndose dirigir las proposiciones a ambas partes.

482.

Por el presente se hace saber al público que se sacan nuevamente a subasta desde el día 6 del corriente, hasta el 12 inclusive, los efectos en bargados a don Narciso Feñá, fabricante que fue de cerveza, calle de la Libertad, núm. 29, anunciada ya en el Boletín Oficial y Diario de Avisos del sábado 24 de mayo último, los cuales constan por menor del expediente que se sigue, en cuyos días estará a la vista en dicha fabrica por si alguno quiere hacer postura a ellos.

Madrid 5 de setiembre de 1862.—348

EDITOR D. JUAN ANTONIO GARCIA A LA IMPRENTA DEL MISMO, CALLE DEL ALMIRANTE, NUMERO 7, PISO BAJO. MADRID: 1862.